

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2018-00034.

Demandante: Edificio La Primavera del Cedro.

Demandada: Liliana Marín Ossa.

Previo a decidir lo que en derecho corresponda en punto de la transacción que la ejecutada arrimó al correo electrónico el 8 de septiembre pasado, según lo dispuesto en el canon 312 del Código General del Proceso, córrasele traslado de esta al extremo actor por tres (3) días, para que realice las manifestaciones que considere pertinentes.

Notifíquese,


Artemidoro Guaiteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C. **29 de septiembre de 2020.**

En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico **n.º 044**, fijado a las **8:00 a.m.**

La secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García

Lpds